

triones a quien asistiere, en atencion a la administracion
triones que estan a su cargo.

Mem. de la Con. Provis. Memoria de la Congregacion de nra Señora
prepar. de mias, de la Assumpcion a cuyo cargo esta el cuidado de los Pobres
de la Assumpcion de la Caxel, en que dice que habiendo experimen-
tado notable demora en la detencion de los Reos que se des-
tinaron para la jornada de Navidad proxima en la visita Real
que se hizo, lo que es en perjuicio de los Pobres
y no ser partícipes aquellos de las Limosnas que se reco-
gen, siendo estas muy limitada, a causa de lo calamito-
so del tiempo; Recurre a la justificacion de este Argu-
tamiento para que en consideracion a lo referido, ya
que el motivo de la detencion de los Reos puede conser-
vir en no haver dineros de los que se aplican a gastos de
Justicia, nacido de la falta de Depositario de estas efec-
tas, desira nombrar sujeto para este encargo, con
lo demas que contiene el que se leyó a la letra; Y la
Ciudad en su inteligencia lo cometio a los Cab.
Comisarios de Caxel para que den las providencias
convenientemente a esta instancia

Titulo de Sangrador Provis. en titulo de Sangrador despachado por el
Dr. b. Protholaberato a favor de Juan. Castillo Cande-
na, Natural de la Villa de Calaspatria; Y la Ciu.
en su inteligencia lo cometio al Cavallero Proci.
General, para que informandose de haver practica
esta parte la Dillixencia convenientemente le dé
el pase para el mismo; Y Acordo que copiándose en

